

## ADENDA No. 01 PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 01 DE 2026

El Gerente de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. E.S.P (EMELCE)**  
en uso de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, y,

### CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA EMELCE S.A. E.S.P., inició el proceso con SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026, para contratar "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES, EN LA SEDE DE LA ENTIDAD UBICADA EN LA CALLE 29 No. 7 - 94, DE LA CIUDAD DE INIRIDA".

Que se estableció en el proyecto de pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 01 DE 2026, el numeral 5.3 Plazo, así:

**"5.3 Plazo: Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025."**

No obstante, atendiendo la observación de uno de los posibles oferentes, se percata de un desacuerdo en la fecha del plazo del contrato, generado de un lapsus en la digitación del numeral en mención.

Por lo anterior, se debe realizar la modificación, quedando de la siguiente manera:

**"5.3 Plazo: Seis (6) meses"**

Las demás cláusulas del pliego conservan su validez.

Dada en Inírida, a los ventaseis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



**LEONARDO FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ**  
Gerente EMELCE S.A. E.S.P.

ítem	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboro:	Lizeth Cardenas.	Secretaria Jurídica	